



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1 1958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1962

Lunes 15 de enero

Número 11

Ministerio de Información y Turismo

RESOLUCION de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión por la que se aclara que la liquidación de la participación del Estado en los "Ingresos por derecho de publicidad radiada" girará sobre la cifra de ingresos brutos de publicidad.

De conformidad con lo que establece el artículo tercero del Decreto de 23 de diciembre de 1957, que regula la participación del Estado en concepto de "Ingresos por derechos de publicidad radiada", se aclara la consulta que formulan algunas oficinas provinciales en el sentido de que —como ya se viene haciendo por las Emisoras Nacionales de Radiodifusión y Televisión— tal participación girará siempre sobre la cifra de ingresos brutos obtenidos por las estaciones radiodifusoras en concepto de publicidad, determinándose esos brutos por las cantidades que deban abonar los anunciantes conforme a los contratos pactados y de acuerdo con las tarifas que hubiera aprobado el Ministerio de Información y Turismo.

Por consiguiente, no se considerarán como tales anunciantes las empresas de publicidad, agentes o intermediarios que las emisoras empleen para obtener dicha

publicidad, cuyas comisiones, si existieran se computarán, desde luego, para liquidar la aludida participación estatal. Por lo tanto, las cantidades a consignar en las columnas correspondientes a descuentos o comisiones concertados, tanto en los partes diarios de publicidad a radiar como en las relaciones mensuales que constituyen los modelos A) y B) anejos a la Orden ministerial de 5 de febrero de 1958, serán única y exclusivamente los que provengan de descuentos o bonificaciones de tarifa consignados con ese carácter en las tarifas que previamente hubieren sido aprobadas por esta Dirección General.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1961.—El Director general, José María Revuelta.

Sres. Inspector de Publicidad Radiada y Delegados provinciales del Departamento.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la vigente

Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Zadornil para colocar preparados de estricnina en el término municipal bajo su mando, a partir de los ocho días de la publicación de esta Circular; la misma autorización se hace extensiva al Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Ciruelos de Cervera, en el término municipal de Ciruelos de Cervera, y a Jaime Báscones, en el término municipal de Mazueco de Lara, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, 11 de enero de 1962.
El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

Relación de los opositores admitidos al concurso - oposición, convocado por resolución de esta Jefatura publicada en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha 18 de noviembre último, para proveer una plaza de auxiliar técnico del Servicio de Desinsectación de este Instituto Provincial de Sanidad:

D. Juan José García Alonso.

El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición, ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente. — D. Luis Contreras Poza, Jefe provincial de Sanidad.

Vocales. — D. Manuel Gonzalo García, Jefe de la Sección de Veterinaria, y don Pedro Carazo Carnicero, Jefe de la Sección de Epidemiología, que actuará de Secretario.

La fecha del comienzo de los ejercicios, se anunciará oportunamente en el tablón del referido Instituto.

Burgos, 10 de enero de 1962.
El Jefe provincial de Sanidad,
Luis Contreras.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Cebrecos, Gredilla la Polera y San Martín de Losa, y Fiscal de Paz de Torresandino, se anuncian por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 10 de enero de 1962.
El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Don Manuel de Benavides y de la Pola, Abogado y Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, y en su ausencia don Jesús Pérez Cordova, Secretario accidental, Certifico: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente, el día 22 de diciembre de 1961, copiado literalmente, es como sigue:

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

Sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1961 (segunda convocatoria).

Presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Honorato Martín Cobos Lagüera.

En la M. N., M. M. L. y M. B. ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, Capital de la Cruzada Nacional, Cámara Regia, primera en la voz y en la fe, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día 22 de diciembre de 1961, se reunieron en la Sala de Jueces de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto, en la que se señalan los documentos de que ha de darse cuenta, los señores siguientes:

Don Honorato Martín-Cobos Lagüera, Alcalde Presidente, don Antonio Bienzobas Megía, don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Elola, don Blas Fernández Sanz, don José García Antón, don Prudencio Ortiz Novales, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Luis García Linares y don José Villaverde Cortezón; primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno Tenientes de Alcalde, respectivamente; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excelentísima Corporación, y don Angel Lorenzo Polaino Antoni-

no, Interventor de los Fondos Municipales.

Previa la acostumbrada invocación a Santa María la Mayor, se entró en el orden del día.

1. Leída el acta de la sesión celebrada el día 13 de los corrientes, se aprobó por unanimidad, previa advertencia hecha por la Secretaría General a los señores Concejales, de la obligación que tienen de firmar la una vez transcrita al libro correspondiente.

DICTAMENES

Abastos

2. Se acordó autorizar a don Eliseo Ciudad Ciudad, para que pueda destinar el puesto número 59, central, del Mercado de Abastos de la Zona Sur, a la venta de carnes frescas, mediante el pago de diferencia de módulo de la cantidad de 15.000 pesetas, que entregará el concesionario en la Depositaria Municipal.

Arbitrios

3. Asimismo, se acordó acceder a la petición formulada por los propietarios de la casa número 7, de la calle de San Isidro, relativa a la anulación de un recibo girado a los mismos por servicios de alcantarillado, teniendo en cuenta que el inmueble tiene la calificación de renta limitada, sustituyéndole por otro en el que se recoja la reducción correspondiente.

Cominos, Paseos y Campos

4. También se acordó que, por el personal del Servicio Municipal de Jardines, sean derribados los árboles que se encuentran plantados en la acera del paseo del Espolón, frente a la Diputación Provincial, porque su desarrollo impide la visibilidad del Palacio Provincial y no permite admirar su talla arquitectónica, plantándose, en su lugar, otra especie de arbolado

de menor porte, entre las que se encuentran apropiadas la especie *Ligustrum japonica*.

5. Así también, se acordó proceder a la adquisición de 250 tiestos de 0,30 x 0,30 y 250 de 0,25 por 0,25, para los servicios de reposición de plantas para adorno en los días de recepciones y fiestas, etc., efectuándose la compra en la cacharrería de San Lorenzo, por ser la proposición más ventajosa, en el precio total de 5.625 pesetas.

6. Igualmente, se autorizó a don Angel Guerra Pulido, vecino de esta ciudad, para la extracción de 50 metros cúbicos de grava de una finca municipal, sita en la Cascajera del Capiscol, debiendo ingresar en las arcas municipales la cantidad de 400 pesetas, importe de los derechos de extracción.

Obras

Con sujeción a los planos presentados y condiciones que figuran en los respectivos dictámenes, se concedieron las siguientes licencias:

7. A don Domingo Hermosilla Portugal, para derribar un cobertizo y construir un pabellón y parcialmente un almacén, en el número 4 de la calle de San Pedro y San Felices.

8. A don Raimundo Ortega Olmedo, para construir un pabellón y rasgado de un hueco, en Mateo Cerezo, número 23.

9. A don Amador Arribas de la Iglesia, para terminar las obras de reforma y consolidación de la casa número 35, de la calle de Villalón.

10. A los PP. Carmelitas, para demoler unas construcciones en la calle del Empecinado.

11. A don Antonio Santamaría Belorado, para construir un edificio en la calle de Pozo Seco, números 7 y 9.

12. Se acordó considerar la

adquisición de una caldera bituminadora, una bomba de un grifo, manguera metálica, dos lanzas de riego con pulverizadora, ocho cepillos bruza de piassawa, otros cuatro de alambre, seis portacepillos, dos cepillos de doble mando y dos armazones para los mismos, cuyo precio total es de 19.441 pesetas.

Asimismo, se aprobó una segunda fase de adquisiciones, consistente en otra caldera bituminadora y una batidora circular de cuatro aspas, para acoplar a la anterior, y cuyo precio puede estimarse en 13.940 pesetas, y si la campaña de trabajo se requiere ampliar al máximo, es conveniente pensar en la adquisición de una caldera bituminadora, con dispositivos mecanizados, funcionando con gas oil tanto en los quemadores como en el motor, cuyo precio asciende a 107.580 pesetas, y un aparato compactor vibrador, por un precio de 32.835 pesetas.

13. Se acordó aprobar la certificación expedida por el Ingeniero de Caminos Municipal a favor del contratista «Construcciones Esparza-Ipiña», S. A., por la cantidad líquida de pesetas 351.010,57 deducida la baja obtenida en la licitación. Asimismo se aprueba el pago de las minutas de honorarios por dirección de obra correspondientes a citada certificación y que ascienden a 4.887,63 pesetas a favor del Ingeniero, don Enrique García Viedma, y a 3.421,34 pesetas a favor del Ayudante, don Antonio González Camiña.

14. También se acordó tomar en consideración una dotación de pesetas 400.000 para riegos y bacheos en diversas calles de la ciudad, de acuerdo con el programa formado por el Ingeniero de Caminos Municipal.

15. Así también se acordó

la dotación de una partida presupuestaria por un total de pesetas 4.460.000 que permita la ejecución de la pavimentación de las siguientes calles: Delicias, Trinidad, Diego Luis de San Vitores, Tesorera, Molinillo, Mateo Cerezo, Diego Siloe, Nicolás de Vergara, Obispo Don Mauricio, Santa Clara, Alvar García, Alonso de Cartagena, Conde Don Sancho y Paseo de los Cubos. El sistema de cooperación en las calles particulares y aplicación de contribuciones especiales será estudiado por la Comisión correspondiente.

16. Igualmente se acordó aprobar la segunda certificación correspondiente a las obras de elevación de un piso con seis clases al Grupo Escolar de Gamonal, suscrita por el Arquitecto don Marcos Rico Santamaría, y en consecuencia se abone al contratista don Jesús Gago Correas, el importe de la misma, que asciende a la cantidad de 317.743 pesetas.

Personal

17. Se acordó señalar el haber de jubilación del Policía Municipal, don Aurelio Villahizán Alonso, quien deberá percibir en concepto de pensión legal la cantidad de 1.522,54 pesetas mensuales a partir del día 1.º de octubre de 1961; asimismo percibirá la cantidad de 240 pesetas también mensuales por el concepto de «Ayuda Familiar», reconociéndole también el derecho al disfrute de Asistencia Médico-farmacéutica gratuita, en la misma extensión y condiciones en que está regulada o se regule para los funcionarios en activo.

Servicios municipalizados

18. Asimismo se acordó otorgar a don Alberto Achaerandio Hernáiz, en nombre y representación de Luminotecnia y Arte

de Vitoria, la instalación de una marquesina-refugio, en la parada central de la línea a la Barriada de Juan Yagüe, en las condiciones determinadas y aprobadas por el Consejo de Administración del Servicio de Autobuses Urbanos, en sesión de 2 de los corrientes, facultando a dicho Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que sin otra autorización municipal, pueda otorgar concesiones similares, para instalar marquesinas-refugio en las demás paradas de autobuses que haga necesaria esta instalación, para protección de los viajeros que esperan hacer uso del servicio de transportes urbanos.

Cuentas

Se aprobaron diversas cuentas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Partes de diversos servicios municipales, dando cuenta del movimiento habido durante la última semana.

Oficio del Sr. Administrador del Hospital de San Juan, dando cuenta de haber recibido los siguientes donativos: Hijos de Santiago Rodríguez, 4.000 pesetas, rogando se dé a los asilados una comida extraordinaria con motivo de la apertura de su nuevo comercio. Una persona que oculta su nombre 100 pesetas, Somieres Lucia Hombría, 500 pesetas. Se acordó dar las gracias a los donantes conocidos.

Oficio de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, testimoniando al Ayuntamiento de Burgos, su reconocimiento por la autorización concedida para la instalación de locales en el Mercado de Ganados de esta Capital, destinados a los Servicios Municipales Veterinarios y Veterinarios en general de la

provincia, facilitando la labor de estos profesionales para la mejor atención de ganaderos y comerciantes pecuarios que requieren su actuación oficial y particular. Enterada.

Oficio del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, comunicando al de Burgos el acuerdo de designar con el nombre de «Avenida de Burgos», a la actual carretera de Alcobendas, que tiene su iniciación en la Plaza Mayor de Chamartín de la Rosa y termina en la línea límite de Madrid con Alcobendas. Enterados con suma complacencia y se les cursará el más expresivo agradecimiento.

Carta de la señora viuda de R. de Valcárcel, agradeciendo el pésame de la Corporación por el fallecimiento de su esposo. Enterados.

Se acordó expresar la felicitación al ilustre burgalés Excelentísimo señor don Carmelo Medrano Ezquerro, por su ascenso a General de División.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos.

Y para que conste, a los efectos de su remisión al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, de conformidad con lo que determina el artículo 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, que visa y sella el Ilmo. señor Alcalde Presidente, en Burgos, a 23 de diciembre de 1961.—El Secretario accidental, Jesús Pérez Córdoba. V.º B.º: El Alcalde accidental, Antonio Bienzobas.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1961.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde don Honorato Martín-Cobos Lagüera y

en asistencia de los Sres. D. Antonio Bienzobas Megía, don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Elola, don Blas Fernández Sanz, don José García Antón, don Prudencio Ortiz Novales, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Luis García Linares y don José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde: don Jesús Pérez Córdoba, Secretario acctal., y don Carlos López Zárate, Interventor accidental, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los anteriores acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 22 de los corrientes.

DICTAMENES

Abastos

2. Autorizar a don Crescenciano Simancas Rozas, el traspaso del puesto núm. 32 del mercado de Abastos de la zona sur, a favor de doña Dolores Manrique Martínez, para continuar vendiendo en dicho puesto ultramarinos, previo ingreso en la Caja municipal de la cantidad de 12.000 pesetas.

3. Aprobar los módulos que habrán de regir como tipo de licitación durante el año 1962 y sucesivos, mientras no se acuerde su modificación, para las subastas de los puestos que quedan vacantes en los mercados de Abastos zonas norte y sur, y para su traspaso, caso de autorizarse, teniendo en cuenta la clase de venta a que hayan de ser destinados: *Mercado zona norte.* Carne, 70.000 pesetas; pescado y despojos, la misma cifra; ultramarinos, charcutería, aves y huevos, 30.000 pesetas; flores, 5.000 pesetas; frutas y hortalizas (interiores), 30.000 pesetas; idem (Avenida del Cid), 10.000 pesetas, e idem (General Santo-

cildes), 5.000 pesetas. *Mercado zona sur.* — Carne, pescado y despojos, 60.000 pesetas; ultramarinos y charcuterías, 25.000 pesetas; aves y huevos y frutas y hortalizas, 20.000 pesetas; flores, 5.000 pesetas.

4. Aprobar la cuenta de recaudación que rinde el Administrador del Mercado de Ganados de San Amaro, correspondiente al mes de noviembre último, la cual asciende a la cantidad de 86.194,80 pesetas.

Arbitrios

5. Conceder a Norbega, S. A., el establecimiento de un depósito doméstico para la Coca-Cola, objeto de su comercio, en las mismas condiciones señaladas para otros industriales.

Hacienda

6. Conceder a don Amaranro Arroyo Arroyo, la cantidad de 8.000 pesetas, en concepto de indemnización por el desalojo del local que ocupaba en el inmueble núm. 26 de la Plaza de Vega.

7. Prestar conformidad a la certificación núm. 1 a favor del contratista Ginés Navarro e Hijos, S. A., por la cantidad de 863.603,37 pesetas, por las obras de alcantarillado, red de aguas y aceras de la Vía Transversal (Avenida del General Vigón) primer tramo, y por consiguiente que desde el punto de vista municipal, no existe ningún inconveniente en que la Asociación Administrativa de Contribuyentes haga efectiva al contratista el importe de dicha certificación.

Obras

8. Autorizar a doña Benedicta Sancho Montón, para construir un local en la calle B, número 25 de la Barriada Yllera.

9. Idem a don Tomás Gómez Fernández para ampliar un hueco en la planta baja de la casa núm. 28 de la calle San Pedro de Cardaña.

10. Idem a don Bonifacio Martínez Gutiérrez, para terminar un edificio en construcción en la carretera de Villimar.

11. Idem a don Leopoldo Grafulla Gabau, para la explicación de tierras en el interior de la casa núm. 17, calle Eduardo Martínez del Campo, propiedad de don Juan González Salinas, para interesar del arquitecto informe respecto de si el derribo afecta en algo a las Murallas de la Ciudad y para que el propietario aporte un croquis de situación del inmueble.

13. Aprobar la minuta de honorarios por formación del proyecto de pavimentación de la calle San Pedro de Cardaña, debiendo satisfacerse al Ingeniero de Caminos don José Antonio Plaza Asenjo, la cantidad de 21.716,23 pesetas y al Ayudante Sr. Camiñas 4.243,24 pesetas.

14. Idem la cuenta que presenta el Servicio Militar de Construcciones, importante pesetas 6.700, por transportes realizados para la construcción de la carretera de los Cerros.

15. Proceder a la adquisición de 50 Tm. de asfalto y 5 Tm. de breá para atender a los trabajos de reparaciones en la vía pública en 1962, por un importe aproximado de 61.000 Pesetas.

Personal

16. Reconocer a doña Felisa Conde de la Peña una pensión anual de 8.627,93 pesetas, como viuda del Inspector municipal Veterinario, don Eugenio Martínez Martín, fallecido el 27 de septiembre último, con efectos a partir del día siguiente al del fallecimiento, y en tanto conserve la aptitud legal para ello.

17. Abonar a la Clínica Quirúrgica "18 de Julio", la cantidad de 882,50 pesetas, por asistencia a don Buenaventura

Santamaría, vigilante de Arbitrios, por accidente de trabajo.

Servicios varios

18. Aprobar el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al último día del año de 1960, así como el cuaderno auxiliar y resumen general obtenido, resultando una población de derecho con 80.754 habitantes y de hecho con 82.177 habitantes.

Cuentas

Se aprobaron diversas cuentas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros del homenaje que se va a tributar en la Diputación provincial, el día 8 del próximo mes de enero, al Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo, don Luciano Pérez Platero, Medalla de Oro de la Ciudad, con motivo de la imposición a S. E. Rvdma. de la Medalla de Oro de la Provincia, adoptándose el acuerdo de que el Excelentísimo Ayuntamiento se una con todo entusiasmo a citado homenaje, facultando a la Comisión de Gobierno para que disponga lo oportuno al efecto.

También se acordó contribuir con 15.000 pesetas a la suscripción nacional abierta pro-damificados por las inundaciones de Sevilla.

Asimismo se acordó expresar el profundo sentimiento de la Corporación a la Comunidad de Padres Jesuitas, por el fallecimiento del Rvdo. P. Ibero, religioso que en la ciudad era muy conocido y apreciado por sus actividades en el apostolado.

Se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos.

Burgos, 30 de diciembre de 1961. — El Secretario general acctal., Jesús Pérez Córdoba.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 5 de enero de 1962.

Bajo a Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Honorato Martín-Cobos Lagüera y con asistencia de los Sres. D. Antonio Bienzobas Megía, don Vicente Pérez Ortega, don Blas Fernández Sanz, don José García Antón, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Luis García Linares y don José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; don Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental, y don Carlos López Zárate, Interventor accidental, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las trece horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 29 de diciembre último.

DICTAMENES

Abastos

2. Autorizar a don Agustín Moreno Martínez, para el traspaso del puesto núm. 34, interior, del mercado de Abastos de la zona Norte, a favor a don Pablo del Val Gómez, para destinarle a la venta de pescado fresco, de acuerdo con lo establecido en el art. 61 del Reglamento para el Régimen de los mercados de Abastos, previo ingreso en la Depositaria municipal por el nuevo concesionario, de la cantidad de 70.000 pesetas, cifra señalada como tipo de licitación para el año actual, para esta clase de venta y mercado.

3. Aprobar la cuenta que rinde el Sr. Administrador del mercado de ganado de San Amaro, correspondiente al mes de diciembre último, la cual asciende a la cantidad de 28.267 Pesetas.

Arbitrios

4. Conceder a don Eusebio Cubero Fernández, un concierto para el pago de los derechos por carga y descarga por el carbón que introduce, fijándole en 4.000 pesetas anuales.

Hacienda

5. Desestimar la petición formulada por don Emilio García González, en el sentido de que se le abone la indemnización que corresponde a don Julio Lucio Campillo por desalojar una vivienda del inmueble núm. 22, de la Plaza de Vega, por haber fallecido éste y tener convenido en virtud de contrato entre ambos, la obligación solemne de entregar dicha indemnización al peticionario, no derivándose de este contrato ningún derecho para don Emilio García frente a la Administración municipal, estimando el Ayuntamiento que los derechos y obligaciones que pudieran corresponder en vida a citado Sr. Campillo serán transmitidos a sus legítimos herederos o legatarios.

6. Desestimar la petición formulada por don Salvador Martín Lostau, por sí y en representación de los copropietarios de la casa núm. 1 de la catedral del Tribunal Provincial bre bonificación por contribuciones especiales.

Obras

7. Autorizar a don Evaristo Valdivielso Marijuán, para llevar a cabo obras de reforma de la planta baja de la casa número 15 de la calle Nuño Raura.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, anulando el acuerdo del

Ayuntamiento accediendo a la revisión de precios en el bloque de viviendas protegidas con destino a empleados municipales, así como el posterior acuerdo de fecha 22 de febrero de 1961, que denegó la reposición solicitada.

Se levantó la sesión a las trece horas y cuarenta minutos.

Burgos, 8 de enero de 1962.
El Secretario general actual.,
Jesús Pérez Córdoba.

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Por el titular de la libreta de ahorros, a la vista, núm. 384, de la agencia de Villasante de Montija, se ha solicitado un duplicado en la misma, por extravío de la original. Plazo para oponerse, quince días.

Burgos, 12 de enero de 1962.

22.—D-33'60

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Por el titular de los resguardos de imposición a plazo de un año, núms. 1 y 7, de la agencia de Villasante de Montija, se ha solicitado duplicado de los mismos, por extravío de los originales. Plazo para oponerse, quince días.

Burgos, 12 de enero de 1962.

23.—D-36,60

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Por el titular de la libreta de ahorros, núm. 596, de la agencia de Espinosa de los Montes, se ha solicitado un duplicado de la misma, por extravío de la original. Plazo para oponerse, quince días.

Burgos, 12 de enero de 1962.

24.—D-33'60

SUBASTA DE RESINAS PARA LA CAMPAÑA DE 1962

Aprobado por la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos, el Plan de aprovechamientos de los montes públicos correspondiente al año forestal 1961-62, las Entidades Municipales propietarias de los montes respectivos que a continuación se expresan, previo los oportunos acuerdos al amparo de la Ley de Régimen Local, anuncian la celebración de la subasta en un solo lote, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Pino de Bureba, a los veintinueve días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán representadas todas las Entidades propietarias que lo deseen.

Estos montes pertenecen a la tercera comarca resinera de las establecidas en la Orden de los Ministerios de Industria y Agricultura de 16 de enero de 1953, modificada en su apartado 1.º por la Orden de los mismos Ministerios de 21 de julio de 1956. En la subasta regirán los pliegos de condiciones publicado por la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos para el año 1953, más las que, con arreglo a la condición 13 de las facultativas, fije cada Entidad propietaria, y las observaciones que más abajo se señalan.

| Número | Montes, nombre o grupo | Perteneencia | Término municipal | Número de pinos a resinar | | Tasación base pesetas |
|--------|------------------------|----------------------------|-------------------------|---------------------------|----------|-----------------------|
| | | | | A vida | A muerte | |
| 89 | La Maza | Pino de Bureba | Pino de Bureba | 26.889 | | 424.308 |
| 90 | La Gran Sierra | Castellanos | Idem | 5.875 | | 101.978 |
| 88 | El Pinar | Padrones de Bureba | Padrones de Bureba | 23.966 | | 325.238 |
| 99 | Idem | Salas de Bureba | Salas de Bureba | 16.914 | | 230.436 |
| 96 | El Encinar | Rucandio | Rucandio | 15.771 | | 190.797 |
| 96-A | La Larga | Idem | Idem | 5.823 | | 71.978 |
| 95 | El Carrascal | Ojeda | Idem | 4.253 | | 52.124 |
| 97 | Hoya Grande | Idem | Idem | 4.007 | | 41.100 |
| 98 | El Barrio | Hozabejas | Idem | 16.994 | | 210.063 |
| 98-A | Los Hoyos | Idem | Idem | 4.780 | | 69.143 |
| 524 | El Robledal | Huéspedes | Idem | 7.725 | | 99.552 |
| 519 | El Mazo | Madrid de Caderechas | Idem | 16.660 | | 205.934 |
| 514 | Canalejas | Herrera | Idem | 7.720 | | 89.336 |
| 67 | La Campiña | Quintanaopio | Aguas Cédidas | 17.924 | | 247.014 |
| 68 | El Mazo | Idem | Idem | 3.197 | | 35.650 |
| 67-A | La Gumbela | Idem | Idem | 4.393 | | 50.836 |
| 68 A | La Dehesa | Río Quintanilla | Idem | 2.818 | | 28.163 |
| 70 | El Salcejón | Idem | Idem | 1.886 | | 18.353 |
| 532-A | Castrillo y Monte | Palazuelos | Trespaderne | 1.483 | | 23.012 |
| 467-A | La Tesla | Tartales, Urria y Mijangos | Merindad de Valdivielso | 4.034 | | 32.889 |
| 525 | El Rebledal o Rebollar | Villalta y Escóbados | Los Altos | 8.216 | | 121.870 |
| 79 | El Cabo | Cornudilla | Cornudilla | 7.534 | | 108.979 |
| 80 | La Sierra | Idem | Idem | 11.902 | | 187.814 |
| 80-B | Pinos del Alto | Idem | Idem | 2.264 | | 39.299 |
| 518 | Lanchares | Condado de Valdivielso | Merindad de Valdivielso | 22.654 | | 280.026 |
| 513 | Borcós | Tartalés de los Montes | Idem | 13.483 | | 170.209 |

| | | | | | |
|-----|-------------------|---------------------------------|----------------------------------|---------|-----------|
| 533 | Pocils | Tartalés de Cilla | Trespaderne | 4.178 | 52.743 |
| 508 | Ahedo | Hoz de Valdivieiso | Merindad de Valdivieiso | 7.792 | 102.465 |
| | Rodea | Cornudilla | Cornudilla | 1.110 | 17.516 |
| | Rebollo Quemado | Pénches | Oña | 5.197 | 71.074 |
| | Las Vegas | Villanueva de los Montes | Partido de la Sierra en Tobalina | 12.407 | 174.246 |
| | La Dehesa y otros | Aguas Cándidas | Aguas Cándidas | 18.065 | 237.555 |
| | Loma Mayor | Junta administrativa. Cereceda. | Oña | 26.263 | 310.823 |
| | La Dehesa | Castellanos | Pino de Bureba | 2.161 | 34.101 |
| | | Totales | | 336.638 | 4.456.624 |

OBSERVACIONES

- 1.º El tipo índice del aprovechamiento será el 120 por 100 de la tasación base.
- 2.º Todos los proponentes han de presentar, en su pliego de proposición, el certificado de industrial resinero, creado por la Orden Ministerial citada al principio.
- 3.º Las fianzas provisionales y definitivas serán las que previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y se constituirá en la Caja General de Depósitos de Hacienda o en la de la Entidad propietaria, del monte, a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal. Las cartas de pago de la fianza definitiva, se unirán al expediente.
- 4.º Con arreglo a la Ley de 8 de junio de 1957 (capítulo 4.º del artículo 38), el 10 por 100 del tipo de adjudicación será ingresado por el rematante, para mejoras de los montes, en la Sucursal del Banco de España, en Burgos, conforme a impreso que se facilitará en las oficinas del Distrito Forestal.
- 5.º Para la obtención de las licencias correspondientes, será preceptivo acreditar el ingreso en Arcas municipales de la Entidades propietarias, del 90 por 100 del tipo de adjudicación que a cada monte corresponda, o, al menos, autorización de las mismas para su expedición, en atención al convenio de pagos aplazados de dicho importe. Además será necesario el previo cumplimiento de las obligaciones a que se refiere la prevención anterior, y al ingreso del presupuesto de indemnizaciones, a que se refiere el punto 4.º de la condición 14 de las Administrativas del Distrito.
- 6.º El rematante ha de obtener licencia por separado para cada monte haciendo los ingresos del importe de cada uno, fianza, etc., donde corresponda según las prevenciones anteriores.

7.º En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrarán segundas y hasta terceras a los diez y veinte días hábiles, respectivamente.

mente, de haberse celebrado la primera, bajo la misma tasación y condiciones.

8.º Los pliegos se presentarán en el Ayuntamiento de Pino de Bureba en las horas hábiles de despacho hasta la víspera de la fecha en que se celebre la subasta. En la Secretaría de dicho Ayuntamiento estarán de manifiesto los pliegos de condiciones que regirán para la subasta y ejecución de los aprovechamientos.

9.º El rematante tendrá derecho únicamente a la miera recogida en los potes, pero no a los sarros ni virutas o serojos que serán objeto de aprovechamiento especial aparte.

10. Todos los gastos y honorarios que conlleve la subasta y aprovechamiento, serán de cuenta del rematante.

11. El modelo de proposición será el siguiente:

Don, vecino de, titular del certificado de Industrial resinero número, de la Comarca, se compromete a ejecutar el aprovechamiento de resinación de los montes titulados, números, del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos y particulares, pertenecientes a, en la campaña de 1962, según el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, correspondiente al día de de 196—, y «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha con sujeción a los pliegos de condiciones impuestos por el Distrito Forestal de Burgos y por las Entidades municipales a que pertenecen los montes, en la cantidad de (en letra) pesetas.—Fecha y firma.

12. Habiéndose realizado este año el conteo de árboles para el quinquenio, cualquier modificación en el número consecuencia de las oportunas comprobaciones será tenida en cuenta después de la adjudicación.

Pino de Bureba, 4 de enero de 1962.—Por los Alcaldes de los pueblos.—El Alcalde de Pino de Bureba, Leante Gutiérrez.